



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCAJÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relacionada con el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar el mercado ilícito de petrolíferos.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes** se da cuenta del trámite legislativo dado a la Proposición con Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido** se exponen los motivos y alcances de las proposiciones en análisis y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo emite su resolución respecto a los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 20 de mayo de 2020, el diputado Benjamín Saúl Corona Huerta del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar el mercado ilícito de petrolíferos.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona del Grupo Parlamentario Morena señala que el propósito del Punto de Acuerdo es que los regulados en materia de combustibles utilicen marcadores moleculares en los petrolíferos durante toda la cadena de valor con el objetivo de garantizar la propiedad legítima y con ello contribuir a los esfuerzos que realiza el gobierno federal para combatir el robo y adulteración de combustible.

Además, los regulados deben asegurar la calidad de los petrolíferos que comercializan a través de las diferentes etapas de su cadena de valor como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILCITA DE LOS HIDROCARBUROS PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

la producción, la importación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio final al público.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) evalúa y dictamina la calidad de los petrolíferos, sin embargo, esta regulación puede estar limitada si se consideran los siguientes aspectos:

1. Los combustibles requieren de un control más dinámico en cuanto a su calidad, registros volumétricos y de composición, toda vez que, actualmente este sector sufre grandes pérdidas por robo, adulteración e importación no controlada.
2. La logística de comercialización de combustibles en nuestro país se encuentra en una etapa de desarrollo, pero se estima que los privados incrementen su infraestructura en materia de transporte y almacenamiento, por lo que, será necesario mayor control en materia de registros volumétricos y de composición.

Asimismo, menciona que el marcaje de combustible aportaría mayores recursos para el Estado Mexicano, derivado de un mayor control de los registros volumétricos, protegiendo y aumentando la captación de recursos tributarios.

Refiere que la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, establece el uso de marcadores moleculares para la acreditación de la propiedad de los combustibles.

Confirmando la necesidad de marcar los combustibles, en primera instancia, para asegurar su calidad ante el problema del robo y adulteración, y en segunda instancia, para cubrir el tema de la logística, la cual una vez presente un mayor número de participantes en las diferentes etapas de la cadena de valor de los combustibles, presentara un mayor número de problemas relacionados con la contaminación y el reclamo de lotes de combustible.



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACION PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

Por último, para la implementación de una política de marcación y controles volumétricos de petrolífero, el legislador solicitó al Centro de Estudios de la Finanzas Publicas (CEFP) el impacto presupuestario de dicha propuesta legal.

El CEFP consideró que la iniciativa de marcaje de combustibles generaría un impacto recaudatorio positivo para el erario federal derivado de un derecho de pago por uso de marcador, el cual sería de 0.01 pesos por cada litro de combustible comercializado en el país. En total, el estimado a recaudar sería del orden de 613.1 millones de pesos por año.

El monto anterior le permitiría al Estado contar con un Laboratorio Nacional de Hidrocarburos con capacidad para evaluar in situ el combustible que se comercializa en territorio nacional, así como formar recurso humano proveniente de la Guardia Nacional para que sea el encargado de realizar las evaluaciones in situ.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar el mercado ilícito de petrolíferos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a establecer un registro de proveedores nacionales e internacionales de marcadores de combustibles, mismos que deberán cumplir tanto con el registro de su producto ante las instancias pertinentes, como con la calidad requerida para la integración de dichos marcadores en los combustibles que se comercializan en territorio nacional.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE, EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar la proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos.

TERCERA. De acuerdo con el Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México publicado por la Secretaría de Energía (SENER)¹, el consumo energético nacional en el sector transporte ha tenido un incremento del 75% y el parque vehicular se ha triplicado en los últimos 20 años. México es el 4° mayor mercado de gasolina a nivel mundial y el 6° mercado de combustibles automotores.

La demanda de gasolina promedio de enero a septiembre de 2019 fue de 1,189 miles de barriles diarios (Mbd) que se componen de 802 Mbd de gasolina y 387 Mbd de diésel, conformando el 93% de la demanda de transporte.

Por otra parte, la red de distribución de gasolina en el territorio nacional está conformada por ductos que representan el 76% de la infraestructura y logística, por auto-tanques que comprenden el 12%, por buque-tanque con el 8% y por carro-tanque con el 4%.

¹ SENER "Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México". Consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416899/Parte_1_vf.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

La red de ductos de Pemex Logística es la más rentable y está conformada por 8,883 kilómetros², caso contrario sucede con los demás medios de distribución, ya que el costo de distribución a través de buque-tanque es 2 veces mayor al costo por ducto; el carro-tanque es 6 veces mayor y el auto-tanque es 14 veces mayor al costo de distribución por ducto.

Sin embargo, es precisamente la red de ductos de PEMEX que ha sido objeto de los embates de la delincuencia organizada, al sufrir la ordeña de combustibles mediante el "Huachicoleo", es decir las perforaciones de ductos para sustraer de manera ilícita los hidrocarburos.

CUARTA. El robo de combustible existe desde hace 20 años en México, presentándose en cada una de las etapas productivas de los procesos de obtención de petrolíferos, su distribución por medio de ductos, el transporte por medio de auto tanques, la comercialización y venta en estaciones de servicio.

El robo de hidrocarburos y su comercialización de forma ilícita han impactado severamente en las condiciones de seguridad pública, debido a que la comisión de dicho delito está vinculado a otras conductas delictivas que afectan gravemente la vida de las comunidades y centros de población, así como a la industria energética nacional y a toda la economía.

Por ello, ante las ganancias que genera esta cadena delincencial, como consecuencia de la venta de los hidrocarburos robados a un menor costo, es que se ha desarrollado un esquema de competencia desleal respecto del mercado formal de combustibles en detrimento de los ingresos de PEMEX y del Estado mexicano.

En diversos estados del territorio nacional se han detectado un sinnúmero de tomas clandestinas en los ductos que manejan gasolinas, diésel e incluso gas, entre los que destacan Guanajuato, Estado de México, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Michoacán, Jalisco y Oaxaca, por tener la mayor cantidad de tomas clandestinas.

² SENER "Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México, Parte 2". Consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417437/Parte_2_vf.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIETAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

En este orden de ideas, de acuerdo con datos de PEMEX, de noviembre de 2018 a abril de 2019 se logró una disminución de 91 por ciento del volumen de combustible robado, destacando los siguientes resultados³:

- Se lograron ahorros por 56 mil millones de pesos en poliductos y 1,900 millones de pesos en gas licuado
- Se inhabilitaron más de 13 mil tomas clandestinas, se aseguraron 8.3 millones de litros de combustible, así como 3,800 vehículos terrestres y 66 embarcaciones
- La Unidad de Inteligencia Financiera presentó 21 denuncias ante la Fiscalía General de la República por presunto lavado de dinero vinculado al robo de combustible
- Se bloquearon 811 cuentas vinculadas al huachicoleo y que ascienden a 466.6 millones de pesos y 28 mil dólares
- Se presentaron 345 carpetas de investigación, 535 personas vinculadas a proceso, 422 sentencias condenatorias y 562 personas sentenciadas y se lograron 332 órdenes de aprehensión

Sin embargo, esto no ha sido suficiente, es necesario implementar otros tipos de acciones que permitan abatir este tipo de delitos y evitar con ello el impacto económico para el Estado Mexicano.

QUINTA. A nivel mundial se han utilizado herramientas para prevención y combate de los mercados ilícitos de petrolíferos, como los drones, los sistemas de monitoreo de presión y fuga en ductos, geolocalización satelital de pipas y los llamados marcadores de gasolina; éstos últimos han sido los más exitosos e implementados en varios países.

Los trazadores o marcadores de combustibles, son sustancias que se adicionan a los diferentes tipos de combustibles, ya sea en las refinerías, en las terminales de distribución, al momento de la importación, en los buques tanques, en los

³ https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2020_001-nacional.aspx



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

carro tanques o en tanques de almacenamiento. Consiste en la adición de moléculas de identificación a los combustibles líquidos, haciendo eficaz su trazabilidad para detectar con facilidad e, incluso, de manera automatizada, aquellos combustibles que han sido robados o adulterados y que pretenden ingresar al mercado o están siendo expendidos en éste.

Si una gasolina extraída ilegalmente se mezcla con una de procedencia lícita, el marcador se diluye en cierta proporción y con ello permite determinar el porcentaje de gasolina ilegal que pudiese existir en un tanque de almacenamiento.

Sin los marcadores, la legitimidad de los combustibles solo puede ser verificada rastreando los documentos asociados a los mismos, los cuales pueden ser sujetos de falsificación.

De ahí que, con los marcadores de combustible, se hace posible identificar donde ha ingresado el combustible adulterado a la cadena de suministro, o identifica la declaración falsa de su volumen, asimismo, se puede obtener un indicador permanente de la legitimidad del producto.

También es común en el ámbito internacional que los sistemas de marcación y controles volumétricos se recarguen, para su mayor eficacia, en la imposición de obligaciones a los contribuyentes, o bien, mediante esquemas de incentivos.

Países como Francia, Reino Unido, España, Rumania, India, Malasia, Guyana, Ghana, Serbia, Brasil, Ecuador, Kenya, Uganda, Tanzania, Sudáfrica y Colombia han implementado y probado con éxito esta tecnología para combatir el delito de extracción y venta ilegal de hidrocarburos.

SEXTA. PEMEX ha implementado diversas estrategias para disminuir el robo de combustible, como la instalación de cámaras de video vigilancia, la adquisición de drones, corridas de "diablo", el sistema SCADA⁴, el incremento de personal de vigilancia en los ductos del sistema de distribución, entre otras acciones.

⁴ SCADA, acrónimo de Supervisory Control And Data Acquisition (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) es un concepto que se emplea para realizar un software para ordenadores que permite controlar y supervisar procesos industriales a distancia. Facilita retroalimentación en tiempo real con los dispositivos de campo (sensores y actuadores), y controla el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

Por tal motivo, de septiembre de 2015 a diciembre de 2017, PEMEX llevó a cabo un proyecto denominado “*Servicio de Marcación de combustible en seis Terminales de Almacenamiento y Reparto de las zonas Norte (Cadereyta, Santa Catarina y Reynosa) y Occidente (Zapopan, El Castillo y Zamora)*”⁵ cuyo objetivo era contribuir con la reducción de la comercialización ilícita de combustibles en las diferentes zonas del país, mediante el proceso marcación, introduciendo a la molécula del petrolífero una sustancia distintiva que permite llevar a cabo la trazabilidad del producto.

El proyecto consideraba los combustibles Pemex (Magna, Diésel y Premium) comercializados en las Terminales a clientes de PEMEX en las zonas Norte y Occidente del País.

La marcación contemplaba todas las actividades, desde la adquisición, el transporte, el almacenamiento, la distribución y la infraestructura para la inyección y control, muestreo y pruebas de ensayo en sitio en autos tanque, monitoreo de calidad en estaciones de servicio, distribuidores y grandes consumidores del área de influencia, así como la custodia de las muestras realizadas.

El propósito era asegurar la trazabilidad de la cadena de suministro de los combustibles de PEMEX, así como contar con un mecanismo de verificación de la calidad de los productos, con la finalidad de brindar un mejor servicio y coadyuvar en el combate al mercado ilícito.

La marcación era una medida adicional dentro de la decisión de negocio y comercial de PEMEX, considerando: la implementación de la tecnología de trazado del combustible comercializado; el suministro, administración, almacenamiento, transporte y control del marcador; la inyección del marcador en el punto de llenado de auto tanques; el monitoreo de auto tanques en el proceso de marcación, y la trazabilidad y monitoreo del producto marcado en estaciones de servicio, grandes consumidores y distribuidores.

proceso automáticamente. Provee de toda la información que se genera en el proceso productivo (supervisión, control calidad, control de producción, almacenamiento de datos) y permite su gestión e intervención.

⁵ PEMEX Logística. Consultar en: https://www.pemex.com/etica_y_transparencia/transparencia/Documents/2018-mdylb/8_MD_ServicioMarcacion_VERSIONPUBLICA.pdf 07 de julio de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

Dentro de los logros obtenidos en el proyecto durante el período de la prueba, y a pesar de una suspensión temporal por presupuesto, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

- Como parte de la estrategia contra el mercado ilícito de combustibles, el sistema de marcación se desarrolló con elementos técnicos de nanotecnología y criterios de control para identificar la calidad de la marca de productos PEMEX, así como la trazabilidad de estos, inhibiendo el mercado ilícito de combustibles y capitalizando beneficios en los canales de comercialización final de productos.
- Rastreabilidad en el control de las ventas de primera mano durante el transporte, la guarda y manejo del marcador, así como el monitoreo del producto marcado entregado a estaciones de servicio, grandes consumidores y distribuidores.
- Confiabilidad en el mecanismo de verificación de entrega de los productos de PEMEX.
- Mantuvo la calidad de los combustibles suministrados por PEMEX, dando certidumbre a los consumidores finales al cumplir con las especificaciones de calidad de los petrolíferos de acuerdo con la NOM-016-CRE-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", identificando productos o agentes derivados del Mercado Ilícito de Combustibles.
- Por último, la rastreabilidad de productos marcados en el proceso comercial permite al Estado Mexicano dotarlo de medios para identificar y actuar en contra de los canales no formales y del mercado ilícito de combustibles que finalmente evaden las reglas de control fiscal y económico.

SÉPTIMA. De conformidad con la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CRE es un órgano regulador con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, pudiendo disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACION PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILICITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLIFEROS Y PETROQUIMICOS

En ese sentido, la CRE tiene la atribución para emitir *Disposiciones Administrativas de Carácter General aplicables al mercado o trazado de hidrocarburos*, petrolíferos y petroquímicos para acreditar la procedencia lícita de los mismos, como lo establece el artículo 57 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Asimismo, en el punto 4.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos", se establece que: *"Está prohibido agregar a los petrolíferos cualquier otra sustancia no prevista en las Tablas 1 a 13, o que no esté autorizada por la Comisión conforme a lo establecido en la disposición 4.3 de la Norma, excepto marcadores en términos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Marcación"*.

El mercado o trazado de combustibles también está definido en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, la cual define al marcador como: *"Sustancia química que se agrega a los combustibles líquidos u otros productos derivados de los hidrocarburos, que sin afectar sus propiedades físicas, químicas ni sus especificaciones técnicas, permite identificar el combustible marcado"*.

Por lo que, en la revisión de las normas NOM-014-CRE-2016 Norma Oficial Mexicana, "Especificaciones de calidad de los petroquímicos" y NOM-001-SECRE-2010, "Especificaciones del gas natural" y en las revisiones de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de medición o en la publicación de una nueva normatividad relacionada con medición, se debería considerar el tema de marcadores y la creación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Marcación.

El combate a un mercado ilícito de combustibles se logra mediante una nueva logística de entrega a las estaciones de servicio que cambia todo el sistema de distribución y opta por medios de transporte más seguros. La marcación de combustibles será un medio de control que tendrá como finalidad demostrar la procedencia lícita de los petrolíferos, siendo un medio para acreditar la legal posesión o la propiedad del combustible en el país, así como también podría coadyuvar en materia fiscal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS.

Además, otro beneficio sobre la utilización de marcadores de combustible es su influencia positiva para el combate a la corrupción, ya que en la detección y la persecución de criminales se verá incrementada la probabilidad de que los infractores sean encarcelados.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que, expida las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Marcación, conforme al artículo 57 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, aplicables al mercado o trazado de productos que permita acreditar la procedencia lícita de los Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, con el objeto de establecer el uso obligatorio de marcadores moleculares en combustibles que se comercializan en territorio nacional, como mecanismo para prevenir y sancionar su mercado ilícito, así como crear un registro de proveedores de marcadores que comercialicen dichos productos en el país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de agosto de 2020.












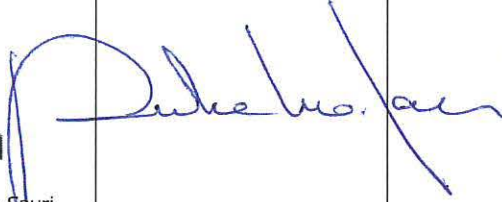
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE, EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			










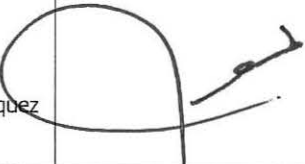


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE, EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACIÓN PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 <i>En sustitución</i>		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			


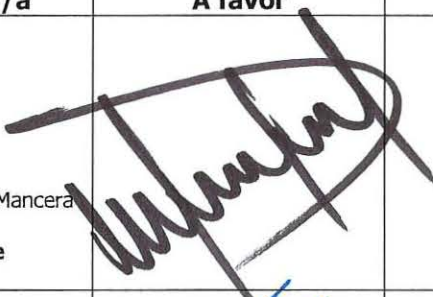

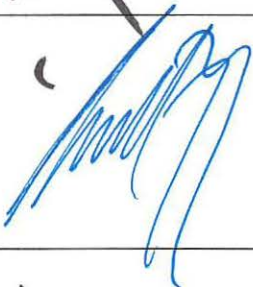

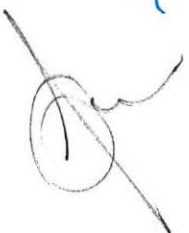





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISI3N REGULADORA DE ENERGIA PARA QUE, EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CAR3CTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACION PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILICITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLIFEROS Y PETROQUIMICOS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Sen. Miguel Angel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISI3N REGULADORA DE ENERGIA PARA QUE EXPIDA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE MARCACION PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA PROCEDENCIA ILICITA DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLIFEROS Y PETROQUIMICOS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
  Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	